

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.644/22-08-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.237 de fecha 22 de agosto de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.644/22-08-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contenido de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Resolución CI IHSS No.286/28-03-2017, de fecha 28 de marzo de 2017 se aprobaron las bases del proceso de Licitación Pública Nacional 005-2017 CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **CONSIDERANDO (4):** Que para este proceso retiraron bases las siguientes empresas: Compañía de Infraestructura e Inverso, 2) Construcciones e Inversiones de Centro América (CICA), 3) Servicios de Ingeniería y Construcción Montes (SERVICOM), 4) Diseño, Construcción y Servicios Técnicos (DICONSET S.A. de C.V), 5) Constructora Kosmox, 6) Cosac-B S de R.L., 7) Constructora MADO S de R.L. de C.V., 8) Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT), 9) Grupo Vela Roatán, S.A., 10) Briceño y Asociados, 11) Constructora Serpic, 12) Ingeniería, Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO), 13) Industrias del Metal y de la Construcción, S.A de C.V (INDUMECO)., 14) Constructora ECASA, 15) SEARCOS IBNEIAS, 16) Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S. de R.L de C.V, (COINFA). **CONSIDERANDO (5):** Que según acta No.1 de fecha 15 de mayo de 2017 de recepción y apertura de ofertas recibieron las siguientes ofertas: PRIMER OFERENTE: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTRO AMÉRICA, S.A (CICA), presentó una oferta económica, por un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS (L.8,713,594.17), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta; mediante fianza N° 170420 emitida por Seguros del País; por un monto de CIENTO OCHENTA MIL LEMPRIAS EXACTOS (L180,000.00), con una vigencia a partir del 15 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2017, presentando oferta económica con 323 folios, legal y técnica con 446 folios, incluye CD. SEGUNDO OFERENTE: CONSTRUCTORA MADO S DE R.L. DE C.V, presentó una oferta económica, por un monto de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L7,595,725.63) presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Fianza N° FI 1055720-22254-0; emitida por Seguros Lafise, por un monto de CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L160,000.00), con una vigencia a partir del 15 de mayo hasta el 12 de

F/18/17
8:31
8/18/17



octubre de 2017, presenta oferta económica, legal y técnica con 292 folios, incluye CD. TERCER OFERENTE: COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, S de R.L de C.V, (COINFA) presentó una oferta económica por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L9,505,210.67), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Fianza N° ZC-FL-63201-2017; emitida por Seguros Crefisa; por un monto de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L200,000.00), con una vigencia a partir del 15 de mayo hasta el 27 de septiembre de 2017, presenta oferta económica, legal y técnica con 609 folios, no incluye CD. CUARTO OFERENTE: SUMINISTROS, INGENIERÍA, TECNOLOGÍA (SIT), presenta una oferta económica por un monto de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L9,815,299.73), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Fianza N° ZC-FL-63259-2017; emitida por Seguros Crefisa; por un monto de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L200,000.00), con una vigencia a partir del 15 de mayo hasta el 12 de octubre de 2017, presenta oferta económica, legal y técnica con 222 folios, no incluye CD. QUINTO OFERENTE: BRICEÑO Y ASOCIADOS, presentó una oferta económica por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L9,532,350.51), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Fianza N°170417; emitida por Seguros del País; por un monto de CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L190,647.02), con una vigencia a partir del 15 de mayo hasta el 12 de octubre de 2017, presenta oferta económica, legal y técnica consistente en 455 folios, no incluye CD. SEXTO OFERENTE: CONSTRUCTORA KOSMOX, presentó una oferta económica por un monto de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L12,221,620.88), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante fianza N° ZC-FL-63214-2017; emitida por seguros Crefisa; por un monto de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L300,000.00), con una vigencia a partir del 15 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2017, presenta oferta económica, legal y técnica con 547 folios, no incluye CD. SEPTIMO OFERENTE: COSAC-B, presentó una oferta económica, por un monto de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L10,741,980.28), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante fianza N° ZC-FL-63271-2017; emitida por Seguros Crefisa; por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L225,000.00), con una vigencia a partir del 15 de mayo hasta el 15 de octubre de 2017, presenta oferta económica con 18 folios, legal y técnica con 169 folios, no incluye CD. **CONSIDERANDO (6)**: Que la Comisión Evaluadora elaboró Acta N°2, de fecha 1 de junio de 2017 de revisión, análisis y evaluación de la Documentación Legal y Capacidad Financiera de las Sociedades ofertantes, quedando descalificadas del proceso las empresas: Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V y COSAC-B S de R.L., por no presentar las subsanaciones solicitadas y pasando a evaluación técnica las empresas MADO, CICA, COINFA, SIT, BRICEÑO Y ASOCIADOS por haber presentado la documentación legal solicitada. **CONSIDERANDO (7)**: Que la Subcomisión Técnica elaboraron el Acta N° 3, de fecha 2 de agosto de 2017, la cual forma parte integra de esta resolución, donde se informa que se realizó la Evaluación, Análisis de las Condiciones y Especificaciones Técnicas solicitadas, quedando fuera de este proceso las empresas: CONSTRUCTORA MADO S. DE R.L. DE C.V., No Cumple con el tiempo de ejecución del Proyecto, ya que presenta 120 días calendario en su Carta Oferta; CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE CENTRO AMERICA S.A. DE C.V. (CICA), No Cumple

con el tiempo de ejecución del Proyecto, ya que presenta 10 meses en su Carta Oferta, por lo que la oferta de ambos oferentes no es considerada para el análisis económico sino únicamente la de las empresas COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R.L. DE C.V. (COINFA), BRICEÑO Y ASOCIADOS S. DE R.L., y SUMINISTROS INGENIERIA TECNOLOGIA S. DE R.L., (SIT), por cumplir con las especificaciones, condiciones técnicas y tiempo de ejecución de los trabajos solicitados. **CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de las ofertas económicas de las empresas calificadas, de acuerdo a las recomendaciones enunciadas en el Acta No.2 y No.3, siendo estas: COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R.L. DE C.V. (COINFA), BRICEÑO Y ASOCIADOS S. DE R.L., y SUMINISTROS INGENIERIA TECNOLOGIA S. DE R.L., (SIT), estos oferentes cumplieron con lo solicitado en la documentación legal, idoneidad técnica y financiera solicitadas en los IAO 11.1 (h) de la Base de Licitación y Sección III. Criterios de Evaluación y calificación, Metodología de Evaluación de Ofertas, habiéndose realizado y aceptado errores aritméticos, quedando las ofertas finales de la siguiente manera:

DESCRIPCION	COINFA	BRICEÑO	SIT
SALA "A"	6,261,686.87	6,433,701.65	7,007,722.34
SALA "B"	2,183,758.71	2,162,862.31	1,990,490.54
PLANTA DE TRATAMIENTO A/B	1,069,591.81	935,787.80	957,639.16
TOTAL	L9,515,037.39	L9,532,351.76	L9,955,852.04

CONSIDERANDO (9): Que considerando todo lo anteriormente descrito, la Comisión Evaluadora, mediante acta de fecha 2 de agosto de 2017, RECOMIENDA: a la COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) ADJUDICAR el proceso de la Licitación Pública Nacional 005-2017 CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) a la Empresa COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R.L. DE C.V. (COINFA), por ser la oferta de precio más bajo, estar conforme a precios de mercado, según estimación realizada y cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos que se solicitaron, por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE LEMPTRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L9,515,037.39), valor en el que no se incluye impuesto sobre ventas, según el siguiente cuadro resumen de actividades:

#	Descripción	SALA A	SALA B	SALA TRATAMIENTO
1	PRELIMINARES	L112,351.40	L226,597.26	L31,117.20
2	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	L153,102.81		
3	EXCAVACIONES Y RELLENOS	L287,883.48		L26,780.76
4	ESTRUCTURAS MAYORES	L485,986.73		L169,573.86
5	ESTRUCTURAS MENORES	L347,024.19	L5,384.31	
6	PISOS	L417,995.26	L3,467.36	L201,158.23
7	PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS	L355,869.94	L95,288.12	L60,022.64
8	INSTALACIONES SANITARIAS	L291,993.32	L13,940.72	L35,890.40
9	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES:	L1,306,248.72	L597,978.00	L323,640.00
10	AIRES ACONDICIONADOS:	L422,187.50	L214,812.50	L90,875.00
11	RED DE GASES	L900,478.98	L884,106.63	L58,062.00
12	PUERTAS Y VENTANAS:	L251,814.60	L65,790.00	
13	ACABADOS:	L715,919.00	L26,848.81	L54,441.73
14	MISCELANEOS:	L212,830.93	L49,545.00	L18,030.00
	TOTAL POR SALA	L6,261,686.87	L2,183,758.71	L1,069,591.81
	Total de oferta	L9,515,037.39		

CONSIDERANDO (10): Que según Memorando No.1675-SGP/IHSS-2017, de fecha 14 de julio de 2017 la Subgerencia de Presupuesto confirma que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por un monto de L9,515,037.39, para este proceso. **CONSIDERANDO (11):** Que la Comisión



Evaluada recomienda además a la administración contemplar en el contrato la obligación de cumplir con todas las Especificaciones y Condiciones Técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y que previo a la firma del contrato la empresa adjudicada debe presentar la documentación indicada en la base, así como la presentación de las garantías respectivas.

CONSIDERANDO (12): Que con este proceso, se logrará ampliar la capacidad de infraestructura para el área destinada a hemodiálisis, logrando ampliar el número de sillones para las sesiones, lo que mejorara la atención de los derechohabientes que acuden a este tratamiento y se evitara el turno nocturno, que es altamente riesgoso para la seguridad de los que tendrían que acudir al mismo. **POR**

TANTO: En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 35, 39, 53, 110, 125, 127, 133, 136, 139 y 141 de su reglamento, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno, en sesión del 22 de agosto de 2017, **RESUELVE:**

1. Dar por recibida y aceptada la recomendación de la Comisión Evaluadora de ADJUDICAR el proceso de la Licitación Pública Nacional 005-2017 CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE SALA DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), a la Empresa COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R.L. DE C.V. (COINFA), por ser la oferta de precio más bajo, estar conforme a precios de mercado, según estimación realizada y cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos que se solicitaron, por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L9,515,037.39), valor en el que no se incluye impuesto sobre ventas, según el siguiente cuadro resumen de actividades:

#	Descripción	SALA A	SALA B	SALA TRATAMIENTO
1	PRELIMINARES	L112,351.40	L226,597.26	L31,117.20
2	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	L153,102.81		
3	EXCAVACIONES Y RELLENOS	L287,883.48		L26,780.76
4	ESTRUCTURAS MAYORES	L485,986.73		L169,573.86
5	ESTRUCTURAS MENORES	L347,024.19	L5,384.31	
6	PISOS	L417,995.26	L3,467.36	L201,158.23
7	PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS	L355,869.94	L95,288.12	L60,022.64
8	INSTALACIONES SANITARIAS	L291,993.32	L13,940.72	L35,890.40
9	INSTALACIONES ELECTRICAS Y REDES:	L1,306,248.72	L597,978.00	L323,640.00
10	AIRES ACONDICIONADOS:	L422,187.50	L214,812.50	L90,875.00
11	RED DE GASES	L900,478.98	L884,106.63	L58,062.00
12	PUERTAS Y VENTANAS:	L251,814.60	L65,790.00	
13	ACABADOS:	L715,919.00	L26,848.81	L54,441.73
14	MISCELANEOS:	L212,830.93	L49,545.00	L18,030.00
	TOTAL POR SALA	L6,261,686.87	L2,183,758.71	L1,069,591.81
	Total de oferta	L9,515,037.39		

2. Facultar a la Secretaria General para que realice la notificación a las empresas MADO, CICA, COINFA, SIT, BRICEÑO Y ASOCIADOS, KOSMOX y COSAC, participantes en el proceso referido, en base a lo indicado en los considerandos 6, 7, 8 y 9 de la presente Resolución. **3.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que, en el término de tres días hábiles, proceda a realizar el contrato respectivo, con la empresa, COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R.L. DE C.V. (COINFA), para la firma de parte del Director Ejecutivo interino, para lo cual la empresa adjudicada debe presentar la documentación previa indicada en las bases de la licitación referida. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Secretaria General, Gerencia

Administrativa Financiera, Unidad Técnica de Proyectos, Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. 5. La presente resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015